

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Campana, 5 de abril de 1991.

VISTO la Resolución nro. 1871/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Diego Rodolfo BUSATO, y

CONSIDERANDD:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar Proyectos I el 29 de febrero de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad III, rendida el 20 de febrero de 1989.

Que asimismo, el recurrente cursó en el año 1979 y 1981 las materias Ensayo de Materiales y Técnicas Constructivas I sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Física I (23 de febrero de 1983).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de abril de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1871/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068

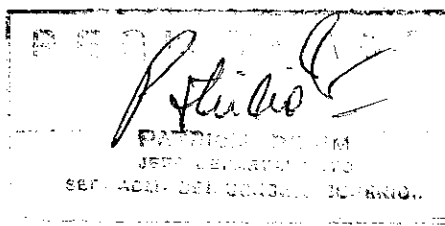
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1871/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatu

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///.-

ra Proyectos I, aprobada el 29 de febrero de 1988 con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad III, rendida el 20 de febrero de 1989, de la especialidad Construcciones, al alumno Diego Rodolfo BUSATO, legajo nro. 07-31361-1.

ARTICULO 2º- Ratificar la inscripción efectuada en el período lectivo 1979 de las asignaturas Ensayo de Materiales de 3er. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I de 1er. año, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 159/91

U.T.N.
DBA
de.

Ingeniero JUAN C. RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO